

## **BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO PARA ESCOLARES “UN FUTURO SOSTENIBLE EN TORREJÓN”**

### **1.- TEMÁTICA**

Se convoca la segunda edición del concurso de dibujo para escolares “Un futuro sostenible en Torrejón”, en colaboración con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Centro Comercial Parque Corredor, con el fin de crear conciencia en los más pequeños en las buenas prácticas medioambientales y en el cuidado del entorno sostenible de la ciudad de Torrejón de Ardoz a través de la expresión plástica.

### **2.- BASES DEL CONCURSO**

Serán válidos los trabajos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar elaborados por alumnos/as de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado, de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Grado Medio y Educación Especial, de la ciudad de Torrejón de Ardoz.
2. Cumplir con la temática establecida: las buenas prácticas medioambientales y el cuidado del entorno sostenible de la ciudad de Torrejón de Ardoz.
3. Los dibujos deberán ser manuales, no admitiéndose dibujos digitales. Los participantes tienen la libertad para utilizar la técnica que deseen (de forma separada o mezclada; lápices, ceras, temperas, acuarela, etc.).
4. Se admitirá un solo dibujo por participante y deberá presentarse en papel tamaño folio A4.
5. En todos los trabajos, en el reverso del dibujo, se indicará el nombre y la fecha de nacimiento del autor, nombre y número de teléfono de contacto del padre y/o tutor, identificando el colegio en el que curse estudios, para localización del autor en caso de resultar ganador.
6. Cada dibujo presentado deberá ir acompañado de un documento firmado por los padres o tutores legales, consistente en la autorización de participación del menor y en la aceptación de las bases otorgando su conformidad a lo expuesto en la misma. (Se adjunta modelo de autorización como anexo a estas bases).
7. Los dibujos serán entregados en el Punto de Información del Centro Comercial Parque Corredor en horario de lunes a viernes de 16 a 21, sábados de 11 a 15 y de 16 a 22 horas y domingos de 11 a 15 y de 16 a 20 horas:  
Centro Comercial Parque Corredor  
Ctra. Torrejón a Ajalvir, Km 5 a 6  
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)  
ATT.: Oficina de Dirección
8. Las fechas en las que se podrán presentar los dibujos, estarán comprendidas entre el 13 de febrero y el 7 de marzo de 2023. Cualquier trabajo presentado fuera de plazo no será admitido.

### **3.- JURADO**

Estará integrado por un representante de Parque Corredor, otro representante de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y un representante técnico medioambiental de la ciudad de Torrejón de Ardoz. El jurado decidirá los trabajos ganadores el día 16 de marzo de 2023 y se comunicará a los padres o tutores el mismo día. El jurado valorará tanto la originalidad del dibujo como la calidad de este, teniendo presente la edad de su autor.

CDAD. PROP. PARQUE CORREDOR  
CTRA. TORREJÓN-AJALVIR, KM. 5 A 6,5  
28850 TORREJÓN DE ARDOZ



Una vez finalizado el plazo y comunicados los ganadores, todos los dibujos recibidos se expondrán del 24 de marzo al 09 de abril en el Centro Comercial Parque Corredor para que todas las familias puedan pasar a verlos. Asimismo, el día 24 de marzo, se hará un acto de inauguración de la exposición y entrega de premios y regalos a todos los participantes.

#### **4.- PREMIOS**

El alumnado participante en el concurso recibirá un detalle del Centro Comercial.

Respecto a los ganadores, se establecen siete categorías:

- Categoría A: Alumnos/as de Educación Infantil.
- Categoría B: Alumnos/as cursando 1º a 3º de Educación Primaria.
- Categoría C: Alumnos/as cursando 4º a 6º de Educación Primaria.
- Categoría D: Alumnos/as cursando 1º y 2º de E.S.O.
- Categoría E: Alumnos/as cursando 3º y 4º de E.S.O.
- Categoría F: Alumnos/as cursando Bachillerato y Grado Medio.
- Categoría G: Alumnos/as de Colegios de Educación Especial.

El autor del mejor dibujo en cada una de las categorías será premiado con una tarjeta regalo por importe de 100 euros canjeable en establecimiento/s comerciales de Parque Corredor. El procedimiento y reglas de canjeo de las tarjetas será explicado en el momento de la entrega por Parque Corredor.

Además, el centro educativo que tenga un mayor número de alumnos/as participantes en el concurso recibirá un premio consistente en 2 tablets para uso escolar. El premio será entregado durante el acto de inauguración de la exposición y entrega de premios. En caso de empate se repartirá de manera equitativa, siendo una tablet para cada centro educativo.

#### **5.- CESIÓN DE DERECHOS**

Las obras entregadas no serán restituidas. Al participar en el concurso, el candidato afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada. La participación en el concurso implica la cesión a Parque Corredor de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

#### **6.- RESOLUCIÓN FINAL**

El jurado resolverá cualquier incidencia que pudiera producirse. Esta será irrevocable. Las bases del concurso pueden consultarse en la página web de Parque Corredor.

#### **7.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD (PARA PADRES)**

Le informamos que los datos personales proporcionados, tanto del firmante del documento como del menor al que representa, serán tratados por **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR** como

CTRA. TORREJÓN-AJALVIR, KM. 5 A 6,5  
28850 TORREJÓN DE ARDOZ

responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación del menor de edad en el concurso de dibujos "Mi ciudad se llama Torrejón", organizado por el centro comercial y el Ayuntamiento de Torrejón, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo.

Le informamos que sus datos y los de su hijo o tutelado no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. Únicamente se expondrán los nombres (sin apellidos) y el curso escolar de los ganadores del concurso.

El tratamiento de sus datos se legitima con el consentimiento que usted nos otorga al firmar el documento de inscripción al concurso. Igualmente, le informamos de que sus datos serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para llevar a cabo la gestión del concurso, o, mientras no se oponga al tratamiento.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Responsable de Protección de Datos de **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR**, sito en Ctra. Torrejón a Ajalvir s/n, 28850 Torrejón De Ardoz (Madrid), o vía correo electrónico a la dirección **marketing@parque-corredor.com**, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## **12.-ACEPTACIÓN DE BASES**

El padre o tutor que autoriza y representa al menor, por el mero hecho de autorizar a participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

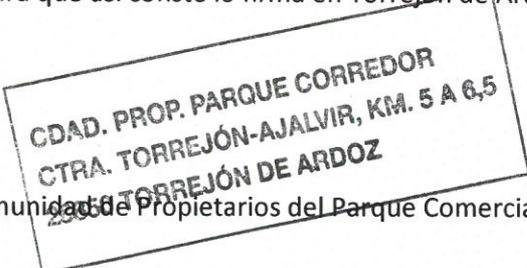
No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para hacer uso de la obra a Parque Corredor para su reproducción, distribución, exposición y transformación, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

## **13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 13 de febrero de 2023.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"



CDAD. PROP. PARQUE CORREDOR  
CTRA. TORREJÓN-AJALVIR, KM. 5 A 6,5  
TORREJÓN DE ARDOZ